

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS

Denominación	FIATC DINÁMICO - 5 SIALP
Cobertura principal:	Prestación en caso de supervivencia de un capital a la fecha de vencimiento del contrato.
Coberturas complementarias:	<p>Como coberturas complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capital en caso de fallecimiento del asegurado antes de la fecha de vencimiento, consistente en el 100% de la Provisión Matemática incrementada en un 1% con un límite de 600 euros (300 euros para mayores de 65 años).
Asegurador	FIATC MUTUA DE SEGUROS
Fecha de emisión del seguro	De 01 de ABRIL de 2026 a 30 de JUNIO de 2026.
Duración	Mínimo 5 años
Rendimiento	<p>Interés técnico mínimo garantizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Como mínimo el menor entre el 0,10% y el marcado por la DGSFP en cada anualidad. <p>Tipo de interés técnico garantizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2,65% anual hasta el 30 de JUNIO de 2026.
Garantía del capital	100% del importe de la prima del seguro más el rendimiento mínimo garantizado una vez deducidos los gastos de gestión y la prima de cobertura de fallecimiento.
Disposición anticipada	Rescate Total a partir de la primera anualidad. No se permite el Rescate Parcial.
Movilización	El tomador del seguro podrá movilizar el capital consolidado (por su totalidad) a otro Plan de Ahorro a Largo Plazo (SIALP o CIALP).
Primas / Aportaciones	<p>Diferentes modalidades: Máximo 5.000 euros anuales en su conjunto</p> <ul style="list-style-type: none"> Única: Cualquier importe con un mínimo de 2.000 euros. Periódica: Mensual (mínimo 150 €), Trimestral (mínimo 500 €), Semestral (mínimo 1.000 €), Anual (mínimo 2.000 €). Posibilidad de efectuar aportaciones extraordinarias en el período de contratación.
Fiscalidad	<p>Exención total de los rendimientos generados durante la fase de acumulación de primas a la fecha de la percepción, cumpliéndose la totalidad de las condiciones (sin rescates parciales, habiendo transcurrido cinco años desde la primera aportación y sin superar el límite de prima establecido), según condiciones de legislación vigente.</p> <p>En caso de rescate, durante el periodo de acumulación de las cinco primeras anualidades y desde la primera aportación, los rendimientos positivos obtenidos tributarán como Rendimiento del Capital Mobiliario, practicándose la correspondiente retención a cuenta.</p> <p>La movilización de la provisión matemática según lo previsto en la legislación vigente no supondrá retención a cuenta alguna.</p> <p>El capital asegurado en caso de fallecimiento estará sujeto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</p>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> - El Tomador sólo podrá ser titular de un único Plan de Ahorro a Largo Plazo (SIALP o CIALP) de - El conjunto de primas aportadas al SIALP, no puede ser superior a 5.000 euros anuales. - El Tomador no podrá realizar rescates parciales. - El Tomador, Asegurado y Beneficiario en caso de Supervivencia deberá ser la misma persona.
Información y asesoramiento	<p>⇒ Teléfono atención al cliente: 900 252 213</p> <p>⇒ E-mail: fiatc@fiatc.es</p>
Clasificación de riesgo	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-right: 10px;"> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">1/6</p> <p style="font-size: 0.8em;">Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.</p> </div> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px; margin-right: 10px;">Alerta de liquidez</div> <div style="flex-grow: 1;"> <p>⚠ El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal están sujetos a un plazo de preaviso mínimo relevante.</p> <p>⚠ El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.</p> </div> </div>